ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL MIGRANTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

I. INTRODUCCIÓN

El aumento de la población migrante, especialmente la proveniente de Venezuela y los colombianos retornados con el propósito de establecerse en el país, ha llevado a muchos a elegir a la ciudad de Barranquilla como su destino de reubicación.

Barranquilla, como ciudad de acogida, ha implementado una serie de acciones coordinadas por el gobierno distrital para facilitar el acceso a servicios y responder a las dinámicas migratorias. Esto busca prevenir complicaciones en el acceso a los derechos fundamentales de esta población, asegurando su inclusión en programas de salud, educación, servicios sociales, entre otros.

Según los datos más recientes de Migración Colombia, a finales de enero de 2025, Colombia alberga a aproximadamente 2.850.000 migrantes venezolanos. De este total, alrededor de 2.200.000 han regularizado su situación migratoria, mientras que cerca de 650.000 aún están en proceso de regularización. De acuerdo con el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV), el Atlántico sigue siendo uno de los departamentos con mayor presencia de venezolanos en el país, y Barranquilla se mantiene como la quinta ciudad con la mayor concentración de migrantes venezolanos.

Este enfoque se encuentra respaldado por diversas disposiciones internacionales que promueven la garantía de los derechos humanos de todas las personas, sin importar su origen. En particular, el Acuerdo Distrital 011 de 2019 (Concejo Distrital) establece la política pública para la protección integral de los migrantes provenientes de Venezuela en situación de vulnerabilidad en el Distrito de Barranquilla. El artículo 1° de dicho acuerdo subraya la importancia de implementar políticas públicas orientadas a la asistencia social y humanitaria de los migrantes que se establecen en la ciudad.

Además, el acuerdo menciona que la Secretaría de Gobierno, Salud y Educación deben trabajar de manera conjunta a través de sus planes operativos para mejorar la calidad de vida de la población migrante. El artículo 5° también establece que la Secretaría de Gobierno proporcionará apoyo solidario a los migrantes, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1288 de 2018. Los artículos 3° y 6° destacan que estas secretarías realizarán brigadas de atención para garantizar y resolver las situaciones que afecten la calidad de vida y el proyecto de vida de los migrantes.

En este contexto, el Centro Intégrate coordinará acciones para la atención integral de la población migrante, organizando ferias, jornadas de diálogo comunitario, actividades de fortalecimiento psicosocial, entre otras iniciativas. Estas acciones estarán orientadas tanto a quienes se encuentren en el centro como a aquellos que habiten en los barrios priorizados del Distrito. Se promoverá una estrecha colaboración con las demás secretarías distritales y con diversas agencias de cooperación internacional para garantizar la eficacia de estas acciones.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada

para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

De conformidad con el artículo 70 Decreto Acordad No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020) son funciones de la SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, las siguientes:

1. Formular en coordinación con las autoridades competentes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, las políticas, planes y programas necesarios para garantizar la protección de la vida, el respeto de los derechos humanos, la preservación del orden público y la seguridad ciudadana, la aplicación de la justicia y solución de conflictos, la gestión y consolidación de los procesos de gobernabilidad distrital y local y la atención y protección de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, desde la perspectiva de la participación y la convivencia ciudadana, de conformidad con el marco normativo vigente.

2. Liderar la ejecución de la política pública de formación y promoción para la convivencia, el fortalecimiento de la justicia, mecanismos alternativos de solución de controversias, derechos humanos y DDHHI en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de la elaboración participativa de manuales de convivencia y planes locales y distritales de derechos humanos, cumpliendo los lineamientos de las normas vigentes.

3. Implementar la Política Pública para la Protección Integral de Migrantes en estado de vulnerabilidad, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de manera armónica con los objetivos del Plan de Desarrollo.

4. Dirigir, controlar y coordinar el funcionamiento de los Centros de Rehabilitación, en sus aspectos legales administrativos, disciplinarios y de seguridad.

5. Implementar estrategias para la defensa del medio ambiente a través de la estructuración del Comparendo Ambiental.

6. Desarrollar un modelo integral simplificado para la gestión de los trámites asociados a la inspección y vigilancia de las empresas, que promueva la agilidad y coordinación interinstitucional entre las diferentes entidades encargadas de realizar inspecciones en la ciudad de Barranquilla impulsado por la Alcaldía.

7. Gestión institucional para la implementación de la política pública afrodescendiente en el Distrito de Barranquilla.

8. Impulsar y desarrollar la política pública del posconflicto, de acuerdo con los lineamientos del gobierno nacional, en pro de la paz y reconciliación.

9. Dirigir y coordinar el sistema de simplificación y automatización de trámites para el Registro, estudio y autorización de los Eventos y/o actividades de aglomeración de público en la ciudad de Barranquilla (Decreto Distrital 0901 de 2016)

10. Coordinación y supervisión de las actividades Bomberiles, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente.

funciones secundarias

1. Brindar atención integral a los migrantes en el Distrito de Barranquilla, en el marco de las competencias legales y constitucionales.
2. Realizar la construcción de espacios para la participación y el desarrollo de los migrantes en el Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.
3. Promover la atención integral a la población en situación de vulnerabilidad, para la materialización de sus derechos, con un enfoque integral, diferencial y social, en cumplimiento de lo definido en las normas y requisitos aplicables
4. Realizar estudios y análisis sobre la situación de los derechos humanos en el distrito y desarrollar acciones encaminadas a su promoción, defensa, respeto y garantía.
5. Propiciar el fomento de estímulos a las buenas prácticas ambientalistas.
6. Atención integral a las Minorías Étnicas en el Distrito de Barranquilla, en el marco de las competencias legales y constitucionales.
7. Construcción de espacios para la participación y el desarrollo de las minorías en el Distrito de Barranquilla.
8. Activar la ruta de la protección correspondiente al ciudadano desmovilizado, en el marco de lo definido por la Alta Consejería para el posconflicto a nivel distrital y nacional.
9. Activar los subcomités correspondientes, para tratar los temas de seguridad a que haya lugar, en el marco de las competencias asignadas.
10. Brindar capacitación en convivencia y derechos humanos a los ciudadanos desmovilizados, que los ayuden a su reintegración a la sociedad.
11. Diseñar y realizar campañas pedagógicas que promuevan acciones de reconciliación, perdón y fortalezcan la paz y la convivencia pacífica, entre la población civil y la población desmovilizada.

Con el Decreto No 0043 de 2019 “Por medio del cual se establecen y actualizan las instancias de asesoría y coordinación de la Secretaría Distrital de Gobierno en el distrito especial industrial y portuario de barranquilla” establece las funciones del Comité De Derechos Humanos y dentro de las múltiples funciones está enmarcada la coordinación de la atención a la población migrante, ya que los Derechos humanos, la garantía de estos, son el fin de toda la oferta que desde el Distrito se brinda y se procura ampliar y mejorar a la población migrante regular, irregular, refugiados y colombianos retornados.

En aras de atender de forma integral y concentrar la oferta de servicios del Distrito, facilitando su acceso y ahorrándole a los usuarios jornadas en cada una de las dependencias de la Administración, la Secretaría Distrital de Gobierno ha solicitado a otras dependencias integrarse a este proyecto. Es por ello, que el Centro Intégrate se constituye

en un espacio de orientación y referenciación para la población migrante, refugiada y colombiana retornada que brinda apoyo y acompañamiento a través del acceso a trámites y servicios que la población requiere. Para lograr la centralización de toda esa oferta se trabaja conjunta y articuladamente con las distintas secretarias del Distrito, como lo son Secretaría de cultura, desarrollo económico, gestión del riesgo, policía ambiental y otras entidades de orden nacional como Defensoría del Pueblo y Cancillería; así como con socios estratégicos de la cooperación internacional, tales como ACNUR, OIM, Plan International, Cruz Roja, entre otros.

Además de lo anterior, el centro Intégrate es un espacio que sirve de apoyo, formación y acompañamiento psicosocial para los niños migrantes, retornados y colombianos que asisten al centro. Algunos de estos niños están recién llegados de Venezuela y mientras sus padres trabajan a los alrededores del centro los dejan en este espacio seguro, mientras desde la Secretaría de Educación se hace la gestión para que sean ubicados en los colegios más cercanos para que puedan continuar sus estudios. El espacio protector que se encuentra en el Centro fue dotado y es operado por Plan International, el cual funciona a través de una carta de entendimiento con la secretaria Distrital de Gobierno.

Así mismo, el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2024- 2027 “Barranquilla a otro nivel”, desde la línea estratégica **1. CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA**, se creó el componente **12. GESTION SOCIAL CON ENFOQUE DE DERECHOS** en la cual tiene espacio el programa **12.11. ATENCIÓN A MIGRANTES y su proyecto 12.11.1. SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PROBLACION MIGRANTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**, el cual busca garantizar la atención de la población migrante venezolana, a los colombianos retornados y comunidad de acogida en Barranquilla, se fortalecerá en el centro Intégrate, buscando estrategias para la sostenibilidad de operaciones y la promoción de la participación comunitarias, con miras a garantizar acceso a la oferta de servicios del Distrito y otra complementaria que se pueda articular con entidades de orden nacional, con presencia en el territorio como SENA, Cancillería, Min trabajo y los cooperantes internacionales del GIFMM.

Mediante este Centro se contará con una base de datos de población atendida por el Distrito, con la cual se puede caracterizar la población que se encuentra en el Distrito de Barranquilla. Se debe tener en cuenta que contamos con una línea base de 15.800 personas y tenemos una meta en el cuatrienio de 36.000, dentro de la población ingresada al país hay población víctima del conflicto armado que está regresando después de vivir en Venezuela y hay que brindarle la atención integral a la población migrante, retornada, refugiada y comunidad de acogida generando procesos de integración según su necesidad y características particularidades.

Dicho proyecto, requiere de su ejecución en toda la vigencia fiscal 2025 para así, garantizar el acceso a la oferta de servicios del Distrito y otra complementaria que se pueda articular con entidades de orden nacional e internacional. Por lo anterior, los contratos derivados del estudio previo son necesarios para suplir la necesidad descrita y garantizar la adecuada ejecución.

En virtud de las consideraciones expuestas y actuando en concordancia con los puntos fundamentales que se encuentran contenidos en el nuevo Plan de Gobierno del Distrito Especial, Industrial y Portuario, 2024-2027, dentro de los cuales se encuentran:

1) La Seguridad y Convivencia Ciudadana
2) Espacio Público y Ambientes Urbanos
3) Vivienda y Hábitat
4) Salud
5) Movilidad y Transporte
6) Educación
7) Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático
8) Deporte y Cultura
9) Ciudad Emprendedora y Competitiva
10) Gestión Social

Se requiere del apalancamiento financiero para sustentar la ejecución de la misión estatal que promueve el interés general que comprende todas las actuaciones gubernamentales y la materialización de los proyectos que se derivan de cada uno de los ejes que conforman el actual Plan de Gobierno Distrital.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer necesidades de interés general se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales de personal idóneo en el desarrollo de los procesos para brindar la atención integral a la población migrante, retornada, refugiada y comunidad de acogida generando procesos de integración según su necesidad.

El personal adicional contratado desempeñará un papel fundamental en la expansión de la capacidad operativa del Centro Intégrate, permitiendo una atención más rápida y efectiva a las necesidades de los migrantes que llegan a Barranquilla. Además, contribuirá a fortalecer los lazos comunitarios y promover la integración de los migrantes en la sociedad local, fomentando así la cohesión social y el respeto por la diversidad.

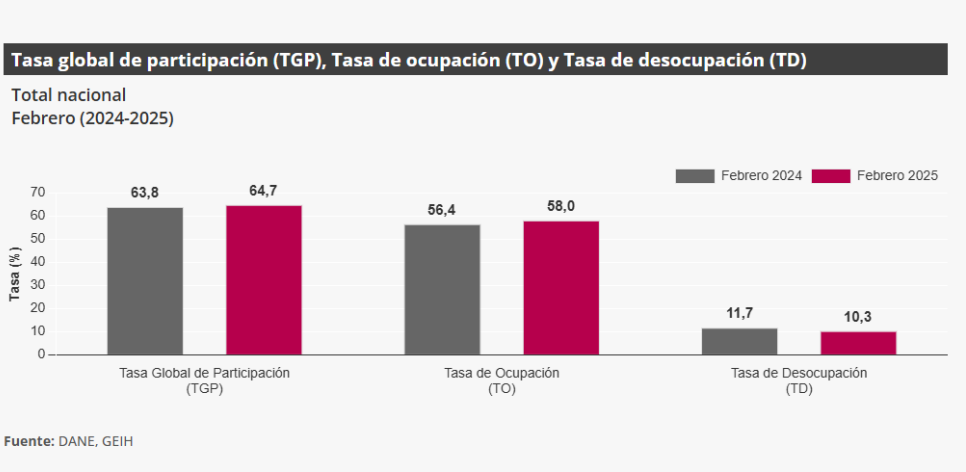
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

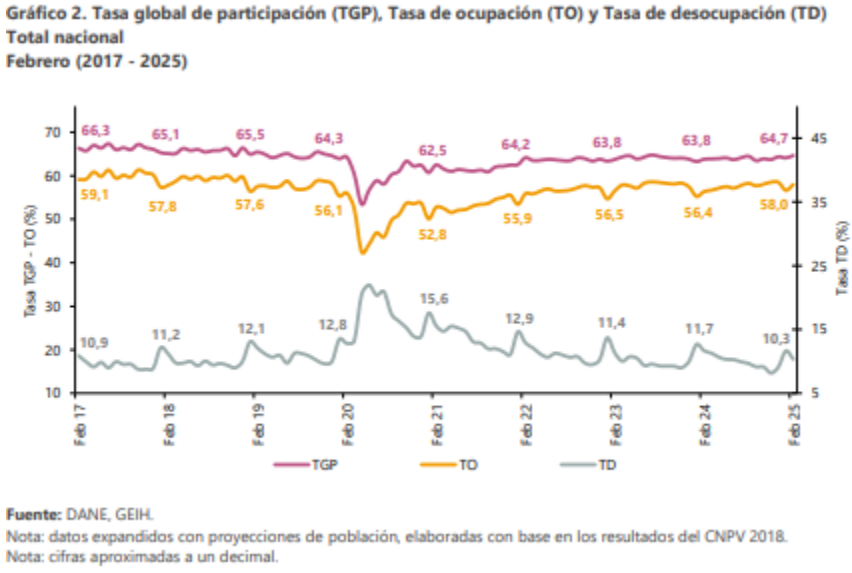
II. ANÁLISIS DEL SECTOR

Indicadores de Mercado Nacional

Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).



En febrero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en febrero de 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,8%).



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2025.pdf (Marzo 31 de 2025)

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de febrero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.469 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Construcción y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 1,0 puntos porcentuales cada una, seguidas de Alojamiento y servicios de comida con 0,8 puntos porcentuales.

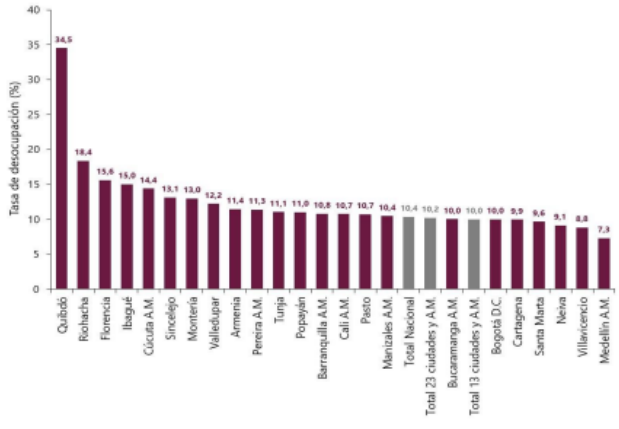
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.493**	**23.469**	**100**	**977**	
Construcción	1.475	1.693	7,2	219	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.632	2.850	12,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.575	1.753	7,5	178	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.964	4.096	17,5	132	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.228	3.359	14,3	131	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.641	1.749	7,5	107	0,5
Transporte y almacenamiento	1.794	1.900	8,1	105	0,5
Industrias manufactureras	2.485	2.579	11,0	94	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^	515	541	2,3	27	0,1
Actividades financieras y de seguros	471	450	1,9	-21	-0,1
Información y comunicaciones	388	351	1,5	-37	-0,2
Actividades inmobiliarias	319	250	1,1	-69	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.004	1.892	8,1	-112	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (34,5%), Riohacha (18,4%) y Florencia (15,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (9,1%), Villavicencio (8,8%) y Medellín A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2024 - febrero 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2025.pdf (Marzo 31 de 2025)

Encuesta Mensual de Servicios

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024. En enero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025ᵖ / enero 2024



Fuente: DANE, EMS.

En el año móvil hasta enero de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2024.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2024 - enero 2025ᵖ / febrero 2023 - enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,3	0,6	10,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-5,1	9,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,6	0,1	10,7
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-7,0	8,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,4	1,4	11,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,6	-3,8	7,3
J	División 61	Telecomunicaciones	0,0	-5,5	8,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,7	-0,5	8,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	2,4	7,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,6	-6,1	10,4
M	Clase 7310	Publicidad	4,1	-1,3	14,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	-4,4	13,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,0	-8,3	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	1,6	10,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,8	-2,7	9,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,5	-0,3	6,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	-0,7	9,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,3	-1,3	9,7

Fuente: DANE, EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2025.pdf (Marzo 14 de 2025)

III. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL MIGRANTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.** Fortalecer los procesos administrativos y sociales del Programa de Atención al Migrante en el Distrito de Barranquilla mediante la prestación de servicios especializados, con el propósito de mejorar la atención y el acompañamiento ofrecido a la población migrante en la región

A continuación, se detallan los perfiles, la experiencia, las obligaciones específicas y el valor de cada contrato:

ÍTEM	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO
1	**PSICÓLOGA,** con experiencia mínima doce **(12) meses** relacionada a las obligaciones a contratar en el sector público y/o privado en el ejercicio de su profesión.	1. Brindar atención en los programas que ofrece el distrito a personas migrantes en aras de su desarrollo. 2. Facilitar mesas de trabajo y foros con actores clave para discutir y abordar los desafíos del programa de atención al migrante. 3. Asegurar que los migrantes estén informados sobre sus derechos y responsabilidades en el país de acogida. 4. Crear programas de integración social que incluyan talleres de habilidades, cursos de idioma, y actividades culturales.	**$ 7.000.000**	El plazo de ejecución del contrato será de dos **(2) meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
2	**PSICÓLOGA,** con mínimo veintiún **(21) meses** de experiencia profesional en el sector público y/o privado en el ejercicio de su profesión.	1. Brindar atención en los programas que ofrece el distrito a personas migrantes en aras de su desarrollo. 2. Facilitar mesas de trabajo y foros con actores clave para discutir y abordar los desafíos del programa de atención al migrante. 3. Asegurar que los migrantes estén informados sobre sus derechos y responsabilidades en el país de acogida. 4. Crear programas de integración social que incluyan talleres de habilidades, cursos de idioma, y actividades culturales. 5. Diseñar e implementar estrategias psicosociales orientadas a la atención integral de personas migrantes, retornadas, refugiadas y comunidad de acogida, priorizando acciones de apoyo emocional, contención y fortalecimiento del bienestar individual y comunitario.	**$ 16.571.721**	El plazo de ejecución del contrato será de tres **(3) meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

		6.Brindar acompañamiento psicosocial individual y/o grupal a beneficiarios del programa, identificando factores de riesgo psicosocial y remitiendo, cuando sea necesario, a las instituciones competentes para atención especializada.		
3	**POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONES,** con postgrado a nivel de especialista en gestión pública y experiencia profesional mínima de cincuenta y dos **(52) meses** en el sector público y/o privado en el ejercicio de su profesión.	1. Fomentar el mejoramiento de los servicios, brindando a las personas migrantes que lleguen al Centro, información sobre la oferta que se brinda para que puedan acceder a estos de manera rápida, gratuita y sencilla a esta. 2. Promover espacios de cooperación interinstitucionales con universidades, organizaciones no gubernamentales y empresas privadas que permitan el fortalecimiento de los servicios y ofertas brindados en el Centro. 3. Monitorear e interpretar los documentos e informes de seguimiento realizados por otros profesionales sobre el avance, evolución y/o contratiempos presentados en los programas ofrecidos por la secretaria en el Centro Intégrate. 4. Planear las estrategias necesarias para potencializar el alcance y uso de los servicios que ofrece el Centro a algunas zonas de la ciudad distantes geográficamente de este. 5. Gestionar los espacios para la consecución de recursos nacionales e internacionales destinados al programa	**$ 33.546.720**	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro **(4) meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
4	**PSICÓLOGA,** con mínimo dieciséis **(16) meses** de experiencia profesional en el sector público y/o privado en el ejercicio de su profesión.	1. Brindar atención en los programas que ofrece el distrito a personas migrantes en aras de su desarrollo. 2. Facilitar mesas de trabajo y foros con actores clave para discutir y abordar los desafíos del programa de atención al migrante. 3. Asegurar que los migrantes estén informados sobre sus derechos y responsabilidades en el país de acogida. 4. Crear programas de integración social que incluyan talleres de habilidades, cursos de idioma, y actividades culturales. 5.Diseñar e implementar estrategias psicosociales orientadas a la atención integral de personas migrantes, retornadas, refugiadas y comunidad de acogida, priorizando acciones de	**$ 8.365.001**	El plazo de ejecución del contrato será de dos **(2) meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

		apoyo emocional, contención y fortalecimiento del bienestar individual y comunitario.		
5	**ECONOMÍSTA,** con experiencia mínima de treinta y cinco **(35) meses** relacionada a las obligaciones a contratar en el sector público y/o privado en el ejercicio de su profesión.	1. Brindar asesoría para el correcto seguimiento y evaluación a los programas y oferta que se brinda en el Centro con miras a optimizar los recursos y mejorar la calidad del servicio. 2. Realizar informes sobre los servicios prestados a la población migrante a partir de la desagregación de los datos demográficos y socioeconómicos que permitan tomar decisiones y ajustar la oferta brindada en el Centro. 3. Recopilar/ y sistematizar la información pública y sensible contenida en las bases de datos del Centro de las personas atendidas en las diferentes actividades, programas y servicios del mismo. 4. Brindar asesoría para la elaborar de informes y respuesta a solicitudes de diferentes entidades de control y de la comunidad en general sobre los servicios prestados en el Centro.	**$ 24.255.000**	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro **(4) meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
6	**DERECHO,** con mínimo diecisiete **(17) meses** de experiencia profesional en el sector público y/o privado en el ejercicio de su profesión.	1. Proyectar y sustanciar respuestas y conceptos que sean encomendados en temas de acceso a derechos por la sociedad civil y por entidades e instituciones de los diferentes niveles. 2. Sensibilizar a la comunidad y socializar los servicios y estrategias del Centro Intégrate. 3. Asesorar jurídicamente al personal del Centro sobre herramientas, mecanismos y /o rutas, procedimientos y autoridades que permitan el acceso efectivo de los derechos de las personas migrantes y/o retornadas. 4. Brindar asesoría jurídica para los trámites administrativos y contractuales que permitan el cumplimiento de los objetivos misionales del Centro.	**$ 18.766.716**	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro **(4) meses,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
	PSICÓLOGO, con postgrado a nivel de maestría en desarrollo social y experiencia profesional mínima de setenta **(70) meses** en el sector público y/o privado en el ejercicio de su profesión.	1. Brindar atención en los programas que ofrece el distrito a personas migrantes en aras de su desarrollo. 2. Facilitar mesas de trabajo y foros con actores clave para discutir y abordar los desafíos del programa de atención al migrante. 3. Asegurar que los migrantes estén informados sobre sus derechos y responsabilidades en el país de acogida.	**$ 45.000.000**	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro **(4) meses,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

7		4. Crear programas de integración social que incluyan talleres de habilidades, cursos de idioma, y actividades culturales. 5.Diseñar e implementar estrategias psicosociales orientadas a la atención integral de personas migrantes, retornadas, refugiadas y comunidad de acogida, priorizando acciones de apoyo emocional, contención y fortalecimiento del bienestar individual y comunitario. 6.Brindar acompañamiento psicosocial individual y/o grupal a beneficiarios del programa, identificando factores de riesgo psicosocial y remitiendo, cuando sea necesario, a las instituciones competentes para atención especializada.		
8	**PSICÓLOGA,** con mínimo veintiún **(21) meses** de experiencia profesional en el sector público y/o privado en el ejercicio de su profesión.	1. Brindar atención en los programas que ofrece el distrito a personas migrantes en aras de su desarrollo. 2. Facilitar mesas de trabajo y foros con actores clave para discutir y abordar los desafíos del programa de atención al migrante. 3. Asegurar que los migrantes estén informados sobre sus derechos y responsabilidades en el país de acogida. 4. Crear programas de integración social que incluyan talleres de habilidades, cursos de idioma, y actividades culturales. 5. Diseñar e implementar estrategias psicosociales orientadas a la atención integral de personas migrantes, retornadas, refugiadas y comunidad de acogida, priorizando acciones de apoyo emocional, contención y fortalecimiento del bienestar individual y comunitario. 6.Brindar acompañamiento psicosocial individual y/o grupal a beneficiarios del programa, identificando factores de riesgo psicosocial y remitiendo, cuando sea necesario, a las instituciones competentes para atención especializada.	**$ 16.571.721**	El plazo de ejecución del contrato será de tres **(3) meses,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
		1.Brindar asesoría técnica para el correcto manejo de los equipos y sistemas tecnológicos que permiten el registro de las atenciones y servicios prestados por el personal de la Secretaría y del centro intégrate. 2. Asesorar sobre nuevas estrategias y herramientas de software y hardware que		

9	**INGENIERO DE SISTEMAS,** con experiencia mínima de ocho **(08) meses** relacionada a las obligaciones a contratar en el sector público y/o privado en el ejercicio de su profesión.	permitan la optimización de los procesos y el análisis de los resultados de las estrategias, programas, servicios y atenciones brindadas por la Secretaría en centro intégrate. 3. Velar por el correcto manejo digital de la información personal recopilada en los diferentes programas y proyectos de la Secretaría, como lo son, los usuarios de los servicios del centro ingrate. 4. Brindar asesoría técnica que mejore y facilite los canales de comunicación entre el Estado y la comunidad, así como aumentar los canales de participación, transparencia y buen gobierno.	**$ 11.966.400**	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro **(4) meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
10	**PSICÓLOGA,** con mínimo quince **(15) meses** de experiencia profesional en el sector público y/o privado en el ejercicio de su profesión.	1. Brindar atención en los programas que ofrece el distrito a personas migrantes en aras de su desarrollo 2. Facilitar mesas de trabajo y foros con actores clave para discutir y abordar los desafíos del programa de atención al migrante. 3. Asegurar que los migrantes estén informados sobre sus derechos y responsabilidades en el país de acogida. 4. Crear programas de integración social que incluyan talleres de habilidades, cursos de idioma, y actividades culturales. 5.Diseñar e implementar estrategias psicosociales orientadas a la atención integral de personas migrantes, retornadas, refugiadas y comunidad de acogida, priorizando acciones de apoyo emocional, contención y fortalecimiento del bienestar individual y comunitario.	**$ 16.571.720**	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro **(4) meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.

2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.

3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área

de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.

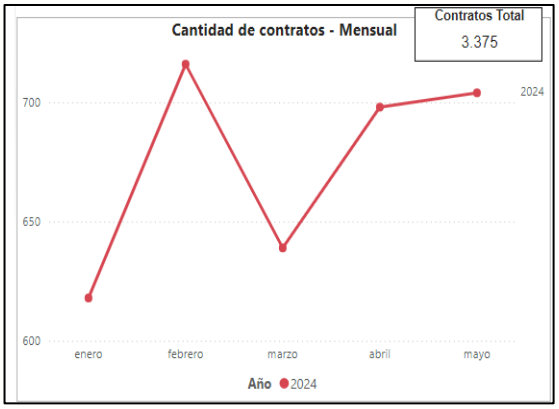
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Gobierno del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital o a los que haya lugar.

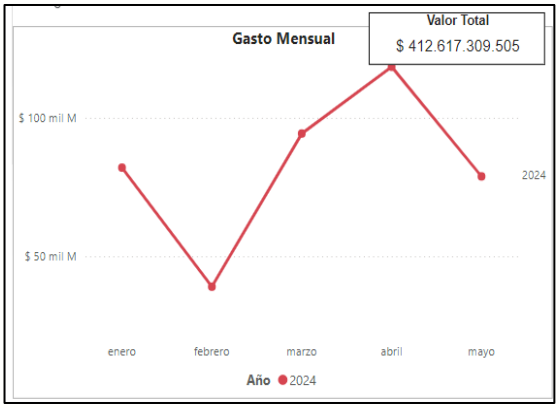
IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

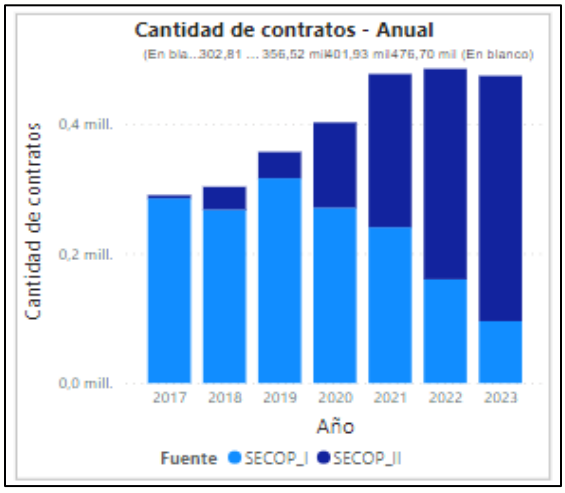
ANÁLISIS DE DEMANDA

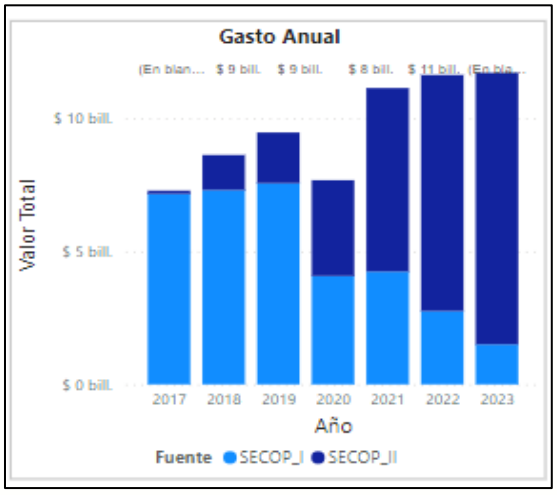
Durante el 2024 se han celebrado a nivel nacional, un total de 3375 contratos relacionados con el código de naciones unidas relacionado con este objeto:





Relación con años anteriores:

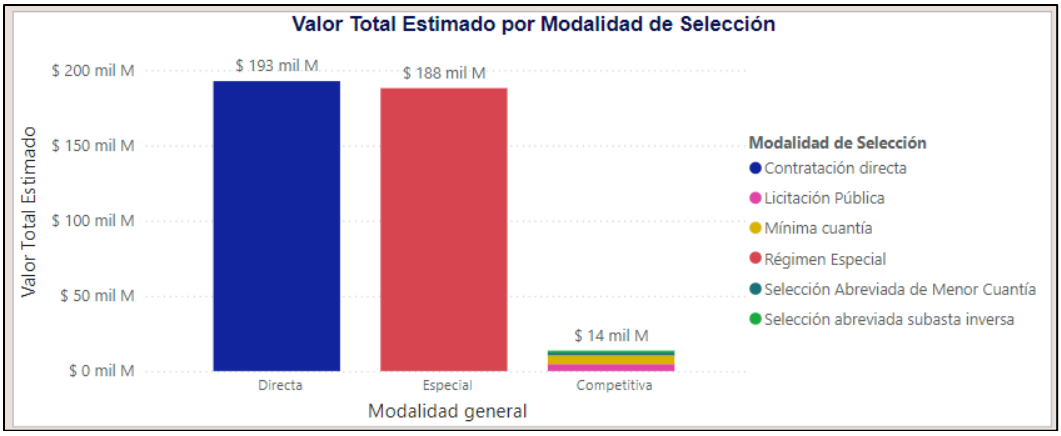




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	3375	$ 412.617.309.505	100,00%	3375	$ 412.617.309.505	100,00%
931417 - Cultura	3375	$ 412.617.309.505	100,00%	3375	$ 412.617.309.505	100,00%
Total	3375	$ 412.617.309.505	100,00%	3375	$ 412.617.309.505	100,00%

La modalidad más utilizada para este tipo de contratos es CONTRATACIÓN DIRECTA, seguida por la de REGIMEN ESPECIAL:



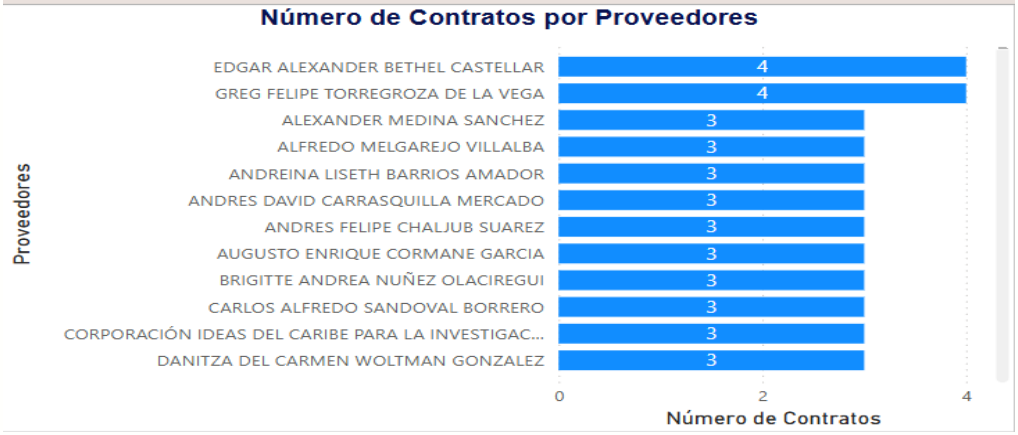
V. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

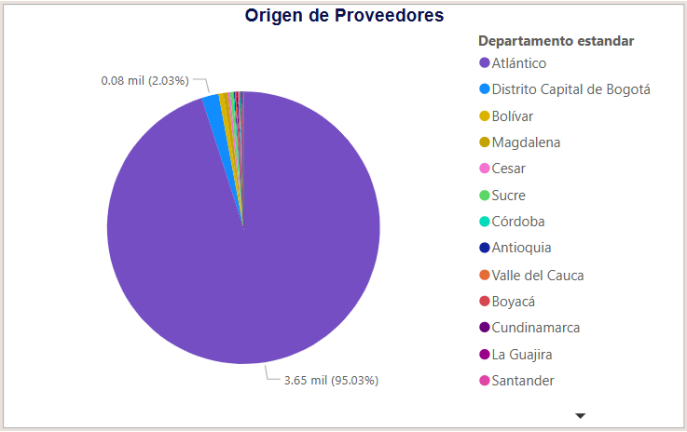
ANÁLISIS DE OFERTA

En las vigencias noviembre 30 de 2023 a noviembre 29 de 2024 se suscribieron en el Distrito alrededor de 5884 contratos y se estima que el valor de estos fue de $386 mil millones de pesos aproximadamente:

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$ 386 mil M	5884	No identificado



Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,03% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 2,03%:

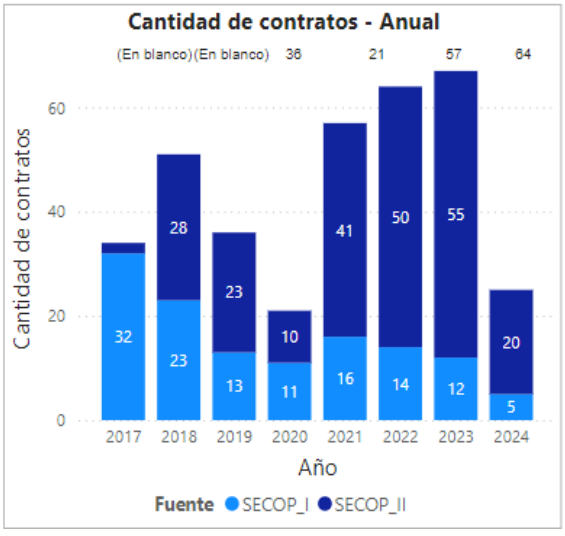


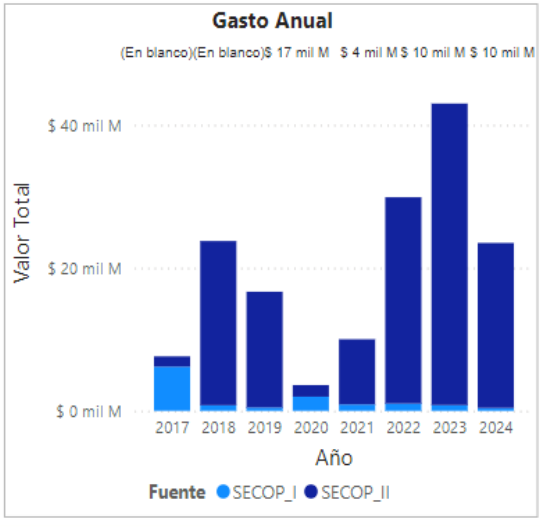
Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes **8011** mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

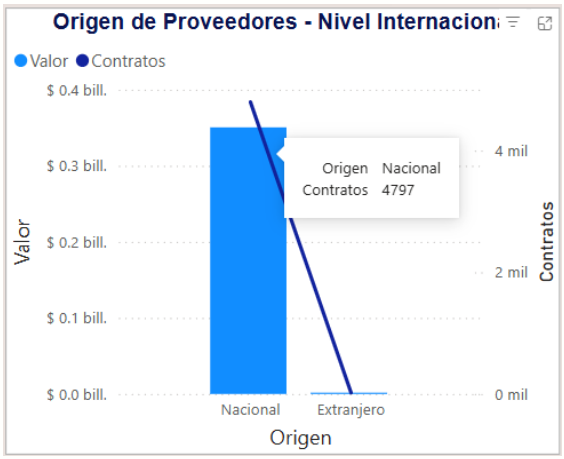
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	89	$ 988,432,247	0.26%	5795	$ 384,920,091,477	99.74%	**5884**	**$ 385,908,523,724**	**100.00%**
Total	**89**	**$ 988,432,247**	**0.26%**	**5795**	**$ 384,920,091,477**	**99.74%**	5884	$ 385,908,523,724	100.00%





Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (4797), son contratistas nacionales:



HISTÓRICOS CONTRATACIÓN

Año	No. Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
2024	CD-03-2024-4113 CD-03-2024-4114	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES DEL PROGRAMA DE ATENCION AL MIGRANTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$ 25.000.000 $ 20.000.000
2023	CD-03-2023-4328 CD-03-2023-4327	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA LA OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO, INTEGRADO POR LAS INSPECCIONES Y COMISARÍAS DE FAMILIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$ 21.000.000 $ 24.500.000
2021	CD-03-202-4270	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA LA OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CASAS DE JUSTICIA GARANTIZANDO EL ACCESO A TRAMITE Y SERVICIOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$ 25.000.000

VI. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación es de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($198.614.998)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.

Para constancia se firma en Barranquilla en abril de 2025.

Ma José Abuchaibe C.

MARÍA JOSÉ ABUCHAIBE C
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito